**Análisis de los lineamientos universitarios**

**De 1998-1999 al 2010- 2014**

Dr. Víctor Arredondo Álvarez

1999, MEIF/ Flexible y Centrado en el estudiante/ Modelo Rígido-Modelo UAM, CENEVAL EGEL- Psicología 2000/ Creación propia a partir de las experiencias previas 1988-1990.

Por objetivos/lineamientos generales

Dr. Raúl Arias Lovillo

Guía MEIF/ Por competencias/Estatuto de alumnos 2008

Reforma de 2ª. Generación

Proyecto Aula

Diseño Modelo

Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevara

ANECA/libro blanco/ Tunning, Plan de Desarrollo Institucional al 2025, Plan

De Trabajo 2013-2017/ Por Competencias/ Requiere acuerdos.

Evaluación

**2.5 ANALISIS DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES**

**Bases - Obstáculos - Recomendaciones**

**NOVIEMBRE DE 2014**

La propuesta de evaluación y rediseño curricular de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana (2014) que se imparte en las regiones de Xalapa, Veracruz y Poza Rica se inscribe en lo establecido en el artículo tercero, fracción séptima de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, operacionalizada a través de la Secretaria de Educación Pública (SEP) en lo referido a la Educación Superior que se imparte en México. Comparte con la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) las políticas de planeación y mejora continua, ubicándose en la Región Sur-Sureste del país, compartiendo fortalezas, diversos retos y problemáticas con los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

El proceso de evaluación curricular parte de considerar el Programa Estratégico de Trabajo 2013-2017 de la Universidad Veracruzana, Tradición e Innovación, presentado por la Rectora, Dra. Sara Ladrón de Guevara quien refiere, que la misión se encuentra plasmada en las disposiciones generales de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana (UV) y mediante ella se definen nuestra esencia, nuestros fines y nuestra razón de ser como institución de educación superior. En el Plan General de Desarrollo 2025 se enuncia de la siguiente manera:

“La Universidad Veracruzana es una institución pública autónoma, cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación, la difusión y creación de la cultura y la extensión de los servicios universitarios; mismas que deben cumplirse con calidad, pertinencia, equidad, ética y en vinculación permanente con los diferentes sectores sociales que generen y distribuyan conocimientos para el desarrollo equitativo y sostenible, con los fines de:

 • Fomentar la articulación de la ciencia, el humanismo, las artes y el deporte como vía para el enriquecimiento material e intelectual de los seres humanos; abrirse a los cambios del mundo moderno y prepararse para el futuro sin renunciar a los valores de su legado histórico y evolución institucional, impulsando el valor de las innovaciones científicas y tecnológicas y su impacto social y económico.

• Transformar la organización académica con garantía de calidad en la impartición de sus programas educativos, sustentados en cuerpos académicos consolidados, articulando las actividades de docencia, investigación, difusión y creación de la cultura y vinculación, haciendo que éstas sean adecuadas al desarrollo local y regional.

• Adoptar y promover en las diferentes esferas de la sociedad y en las diferentes regiones universitarias, una política institucional que tenga como uno de sus ejes el desarrollo sostenible.

• Fortalecer la autonomía universitaria, sustentada en sus cuerpos y comunidad académica y en una cultura democrática que se exprese en el ejercicio de las actividades universitarias.

• Instituir una cultura de la internacionalización que cruce todas las funciones institucionales, reconociendo la multiculturalidad y acrecentando el aprecio de la cultura local y regional.

• Dirigir el crecimiento de la institución ampliando, diversificando y haciendo más adecuada la oferta de programas educativos.

El proyecto de evaluación y rediseño curricular de la licenciatura en Psicología 2014 de la Universidad Veracruzana también se asienta en la Visión planteada por la rectoría que señala, para el 2017, la UV será una de las IES públicas con más alto reconocimiento regional, nacional y latinoamericano por la calidad con que cumple sus fines y realiza sus funciones sustantivas. En consecuencia, nos proyectamos al futuro como una institución que:

Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra sociedad mediante el ejercicio responsable de la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios.

Busca de manera permanente que todas sus actividades sustantivas se dirijan a la formación de personas cuyas actitudes, comportamientos, modos de vida, acciones y valores promuevan la innovación constante en sus respectivas áreas de estudio.

Promueve un marco de libertad de pensamiento y opinión, respeto a la individualidad y comprensión, el cual debe procurar un ambiente de convivencia ordenada y pacífica con pleno respeto al entorno.

Cuenta con planes y programas de estudio, así como con las metodologías de enseñanza, que desarrollen plenamente el potencial humano mediante el uso y la adquisición de conocimientos modernos, útiles y relevantes adaptados a las necesidades y la realidad de la comunidad universitaria que busca el bienestar propio y el de su entorno social.

Cuenta con una infraestructura física moderna que corresponde a las necesidades institucionales, y con una planta académica con los más altos niveles de calidad en su quehacer y con procesos administrativos y de gestión ágil y eficiente en apoyo a sus funciones sustantivas.

Brinda mayores y mejores opciones de acceso a la población demandante de educación superior. Lo hace a través de programas plenamente evaluados y reconocidos por la calidad en la formación de ciudadanos que habrán de servir a la sociedad de una manera responsable y plenamente competente. Tales programas abarcan todo el espectro del quehacer humano: ciencias, cultura, deportes, de tal forma que nuestros egresados sean profesionales y ciudadanos exitosos; con compromiso, principios éticos y capacidad de promover el cambio favorable a su entorno.

Logra consolidar la internacionalización de la institución. El impacto institucional a nivel regional, nacional e internacional será producto de sus acciones cotidianas.

Garantiza que todos los procesos académicos y administrativos estén plenamente sustentados en un ejercicio honesto de la autoridad. Calidad en la gestión, sustentabilidad, responsabilidad social y absoluta transparencia en el ejercicio administrativo tendrán que ser los ejes sobre los cuales gire toda acción de la administración universitaria.

Fortalece la regionalización mediante acciones de descentralización y mayor autonomía en la toma de decisiones con vocación e impacto regional.

La evaluación y rediseño curricular de la Licenciatura en Psicología 2014, parte y comparte que para el logro de la misión y la visión institucional deberá sustentarse en un conjunto de referentes axiológicos que darán sentido y coherencia a todas las acciones a realizar en la presente administración. Ellos son:

Honestidad. Actuar con rectitud y probidad, ser razonable y justo.

Integridad. Manejarse coherentemente de conformidad con los valores institucionales y humanos.

Responsabilidad. Dar cuenta y asumir las consecuencias de nuestras acciones.

Flexibilidad. Actuar sin esquemas rígidos o inamovibles.

Equidad. Asegurar la igualdad en el trato y en la oportunidad a nuestros semejantes.

Respeto. Consideración a nuestros semejantes, valorar sus necesidades, intereses, puntos de vista y formas de pensamiento. Reconocer sus derechos.

Cultura de paz. Convivencia armónica entre el ser humano y su entorno. Rechazo absoluto a toda forma de violencia como medio para resolver diferencias de cualquier tipo.

Autonomía. Reconocimiento a la madurez institucional que le brinda la capacidad de autogobernarse. Por extensión, la autonomía implica libertad de pensamiento y libertad de decisión con responsabilidad.

Trabajo en equipo. Crear sinergias mediante el trabajo conjunto, buscando el bien institucional por encima de cualquier otro interés personal.

Innovación. Generar cambios y soluciones novedosas en beneficio de la institución.

En este sentido, resulta importante considerar para el desarrollo curricular de la Licenciatura en Psicología 2014, el integrar las cuatro dimensiones transversales que son la descentralización, la responsabilidad social universitaria, la internacionalización y la sustentabilidad, así como los ejes estratégicos, los programas estratégicos y líneas de acción del Programa de Trabajo Estratégico 2013 - 2017 Tradición e Innovación como es, el **Eje I Innovación académica con calidad**, tal es la situación actual de los tres Programas donde se imparte la Licenciatura en Psicología de la Universidad Veracruzana, quienes tienen el nivel 1 de los Comités Interinstitucionales de Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y también cuentan con acreditaciones consecutivas por parte del Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología (CNEIP), organismo acreditador avalado por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) reconocido por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública como única instancia para conferir reconocimiento formal en México para acreditar la calidad educativa.

En este Eje I, se establece que los programas educativos de la UV que deben cumplir con los estándares de calidad nacionales e internacionales, requieren de un esquema de formación que contemple la actualización del modelo educativo institucional enfocado en el estudiante, centrado en el aprendizaje y la educación basada en competencias, apoyado en técnicas pedagógicas y en las tecnologías de la información y la comunicación. Sus atributos son calidad, movilidad y flexibilidad.

La evaluación y rediseño curricular de la Licenciatura en Psicología 2014 de la Universidad Veracruzana, mantiene algunos elementos curriculares que en su momento fueron de vanguardia y releva otros que vistos a quince años de su origen merecen ser replanteados, tal el caso de transitar de un diseño curricular por objetivos a otro basado en competencias.

La experiencia conjunta de la coordinación estatal integrada por Poza Rica, Veracruz y Xalapa para la propuesta de evaluación y rediseño curricular 2014, tiene como antecedentes las reformas curriculares realizadas para la construcción del Plan de Estudios de la Carrera de Psicología de la Universidad Veracruzana 1990 y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología de la UV 1999, fundamentado en el Modelo Educativo Integral y Flexible (MEIF), durante estos procesos siempre se consideró la normatividad institucional (Ley Orgánica, Estatuto General, Estatuto del Personal Académico, Estatuto de Alumnos, Contrato Colectivo del Personal Académico) con apego a la legalidad, cuidando siempre los derechos y obligaciones de toda la comunidad universitaria.

Para el año 2020 las Facultades de Psicología de la Universidad Veracruzana son reconocidas a nivel nacional e internacional por difundir el conocimiento a través de la docencia, investigación y extensión, para atender las necesidades de formación y actualización de sus estudiantes y egresados en los ámbitos dominantes y emergentes de la psicología.

Cuentan con un Plan de estudios basado en Competencias y un programa educativo que responde a los estándares de calidad de los organismos acreditadores nacionales e internacionales de enseñanza superior, ofrecen servicios de formación integral de los estudiantes, atención psicológica y extensión de las distintas manifestaciones de la cultura y apoyan con recursos informáticos y bibliotecarios modernos y actualizados a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.

Mantienen programas de vinculación que promueven el diálogo de saberes entre estudiantes y académicos, con los sectores social, público y privado, así como la conservación y mejoramiento de la calidad de vida de la población a través de convenios y acuerdos de colaboración que derivan en programas de servicio social, estancias y prácticas profesionales, para el desarrollo de las funciones de diagnóstico, prevención, intervención, evaluación y prospectiva.

El 100% de la planta académica de las Facultades de Psicología cuenta con estudios de postgrado; 60% son profesores de tiempo completo (PTC) de los cuales el 70% cuenta con perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), el 20% forma parte del Sistema Nacional de Investigadores (SNI); 50% de los cuerpos académicos son consolidados y 50% en consolidación, los cuales desarrollan proyectos de investigación inter y multidisciplinarios para fortalecer las líneas de generación y aplicación del conocimiento.

Se rigen por una legislación que garantiza el respeto y la correcta aplicación de los principios de justicia, democracia, honestidad, equidad e inclusión entre los integrantes de la comunidad universitaria, que favorecen la convivencia armónica, la transparencia, la sustentabilidad, la igualdad, la identidad institucional y el sentido de pertenencia; además cuentan con un presupuesto suficiente para su operatividad proveniente de la Universidad Veracruzana, de recursos federales, estatales y proyectos autofinanciables, entre otros.

El 80% de los egresados obtienen resultado de *Desempeño* *Satisfactorio (DS)* en el Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Psicología (EGEL-Psi) y de éstos 10% obtienen resultado de *Desempeño Sobresaliente (DSS)*.

Con base en lo expuesto y con fundamento en el Artículo 9 del Capítulo I de las Disposiciones Generales del Reglamento de Planes y Programas de Estudio, que enuncia: “El valor en créditos de una carrera profesional de nivel licenciatura se establece en un mínimo de 350 y un máximo de 450”; se considera la reducción de créditos del Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología de la UV 1999, con un perfil de egreso por competencia, como se mencionó, y con salidas laterales a Técnicos Superiores Universitarios (TSU) en las áreas de educación, salud, social y organizacional.

Asimismo es necesario establecer lineamientos, estrategias y mecanismos claros para el abordaje del modelo de competencias de la Universidad, ya que los proyectos para el desarrollo de las mismas dentro de la curricular carecen de continuidad y seguimiento (Proyecto Aula, Diseño Modelo, Actualización de Planes). La misma situación aplica para la implementación del MEIF en cada región, lo que requiere establecer parámetros claros y evaluables de la aplicación del Modelo Educativo de la Universidad.

En conclusión, la implementación de un Rediseño del Programa Educativo implicaría un ajuste en la maquinaria del MEIF, donde además de establecer nuevas estrategias académico-administrativas, la innovación a partir de la implementación de tecnologías deben fungir como plataforma para la formación de los nuevos profesionales de la psicología a partir del abordaje de los contratos colectivos de trabajo, profesionalización docente, esquemas económico administrativos, infraestructura tecnológica, así como los mecanismos necesarios para la reducción de la brecha tecnológica existente entre los estudiantes, académicos y la universidad.

ANUIES (1972). Acuerdos de Tepic.

Obtenido en la red mundial el 04/07/05 en: http://www.anuies.mx/principal/servicios/publicaciones/revsup/res077/txt10.htm#2

CIEES. Comités institucionales de evaluación de la educación superior.

Obtenido en la Red Mundial el 04/07/05 en: http://www.ciees.edu.mx/

Ley del Ejercicio Profesional para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave. Publicada en la Gaceta Oficial.

Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el martes 24 de diciembre de 1963, última reforma publicada en la Gaceta Oficial el 26 de diciembre de 2003. Obtenido en la Red Mundial el 04/07/05 en: http://www.legisver.gob.mx

Ley General de Educación.

Obtenido en la Red Mundial el 04/07/05 en: http://www.cddhcu.gob.mx/leyinfo/pdf/137.pdf

Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana.

Publicada en la Gaceta Oficial del 25 de diciembre de 1993 y reformada en Gaceta Oficial del 28 de diciembre de 1996 [cuya versión electrónica está disponible en la página Web de la UV, http://www.uv.mx/, Universidad, Documentos universitarios, Legislación universitaria].

Secretaría de Educación Pública (1991). Legislación en materia de profesiones.

México: SEP. Secretaría de Educación Pública (1998). Programa de vinculación con los Colegios de profesionistas. México: Subsecretaría de educación superior e investigación científica y Dirección General de Profesiones.

Universidad Veracruzana (2000). Reglamento de Estudios de posgrado. Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (2000). Reglamento de Ingresos y egresos. Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (1981). Reglamento de revalidación y reconocimiento de estudios. Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (2000). Reglamento del Consejo Universitario General . Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (2000). Reglamento del Escudo, sello y lema. Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (2000). Reglamento del Programa de desarrollo del personal académico a través de estudios de Posgrado. Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (1990). Reglamento de planes y programas de estudio. Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (1993). Glosario de términos académicos y administrativos de la Educación Superior.

Documento interno. Dirección General de Planeación Institucional.

Universidad Veracruzana (1996). Antología sobre administración escolar para autoridades de entidades académicas.

Documento interno. Dirección general de administración escolar, Dirección de servicios escolares, Departamento de supervisión y desarrollo escolar y Departamento de control escolar.

Universidad Veracruzana (1998). Estatuto de los alumnos. Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (2000). Estatuto del personal académico. Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (1997). Plan general de desarrollo 1997-2005. Xalapa: UV.

Universidad Veracruzana (2000) Reglamento de Academias por área de conocimiento, por programa educativo y de investigación.

Documento interno.

Universidad Veracruzana (2002) . El quehacer tutorial. Guía de trabajo.

Obtenido en la Red Mundial el 04/07/05 en: http://colaboracion.uv.mx/meif/guia/guia.htm